



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 392 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 70, de fecha 17 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Feria Libre Rol 2-500127, a nombre de **Soledad del Carmen Peñailillo Carvajal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 249, de fecha 08 de enero de 2020, con la solicitud ingresada por Soledad Peñailillo Carvajal.
- Copia simple de cédula de identidad de Soledad Peñailillo Carvajal.
- Certificado de Deuda emitido por Patentes Comerciales a nombre de Soledad Peñailillo Carvajal de fecha 15 de enero de 2020.

### DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores** correspondiente a la Patente Feria Libre Rol 2-500127; a nombre de **Soledad del Carmen Peñailillo Carvajal, RUT N° 10.318.718-4**.

2.- Autorícese la descarga de los valores existentes por la Patente Feria Libre Rol 2-500127, a contar de enero de 2020.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). VZS. mss. fep.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



**N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde